

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18556 *ORDEN de 18 de agosto de 1999 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 11 de marzo de 1999.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocan 90 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, apartados décimo y decimocuarto de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997) y en el artículo 42 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, he tenido a bien disponer que los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas indicadas quedarán integrados por los siguientes miembros:

Tribunal número 1

Presidente: Excelentísimo señor don Juan José Martínez Zato, Fiscal de Sala Inspector de la Fiscalía General del Estado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio del Moral García, Fiscal; doña Antonia Ruiz Garijo, Abogada Fiscal; ilustrísima señora doña Marta Pereira Penedo, Magistrada; don Manuel Serrano Ruiz-Calderón, Profesor de la Facultad de Derecho; don Federico José Ramos García, Abogado en ejercicio, e ilustrísima señora doña María Curto Izquierdo, Abogada del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Sol, Fiscal.

Tribunal número 2

Presidente: Excelentísimo señor don José Leopoldo Aranda Calleja, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Barranco Cerezo, Fiscal; doña María Rosa Calvo González-Regueral, Abogada Fiscal; ilustrísima señora doña Adela Viñuelas Ortega, Magistrada; don José María Suárez Collía, Profesor de la Facultad de Derecho; don Rafael Gargallo Olcina, Abogado en ejercicio, e ilustrísima señora doña Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Abogada del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Barroso González, Fiscal.

Tribunal número 3

Presidente: Excelentísimo señor don Juan José Martín Casallo López, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando López Fando y Raynaud, Fiscal; doña María Isabel Sánchez Díaz, Abogada Fiscal; ilustrísimo señor don Antonio Serrano Arnal Domper, Magistrado; ilustrísimo señor don José Iturmendi Morales, Catedrático de la Facultad de Derecho; don Juan Gil de la Fuente, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Manuel Muñoz García-Liñán, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Miguel de la Rosa Cortina, Fiscal.

Tribunal número 4

Presidente: Excelentísimo señor don Rogelio Gómez Guillamón, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando Sequeros Sazatornil, Fiscal; doña Almudena Lastra de Inés, Abogada Fiscal; ilustrísima señora doña María Prado Villanueva Cueva, Magistrada; don Eduardo Ruiz Fernández, Profesor de la Facultad de Derecho; don Rafael Marcos del Rosal García, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Eduardo Trillo Torres, Abogado del Estado.

Secretaria: Ilustrísima señora doña Paloma Iglesias Moreno, Fiscal.

Tribunal número 5

Presidente: Excelentísimo señor don José María Luzón Cuesta, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales: Ilustrísima señora doña María Ángeles Garrido Lorenzo, Fiscal; doña Ana María Galdeano Santamaría, Abogada Fiscal; ilustrísimo señor don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado; doña Consuelo Martínez-Sicluna Sepúlveda, Profesora de la Facultad de Derecho; doña Paloma Llana González, Abogada en ejercicio, e ilustrísimo señor don Rafael León Caverro, Abogado del Estado.

Secretaria: Ilustrísima señora doña Nuria López Mora, Fiscal.

Tribunal número 6

Presidente: Excelentísimo señor don José María Iscar Sánchez, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pedro Campoy y Rebollo, Fiscal; don José Martí García, Abogado Fiscal; ilustrísimo señor don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado; don Jesús María González García, Profesor de la Facultad de Derecho; doña María Luisa Díaz-Bustamante Terminel, Abogada en ejercicio, e ilustrísimo señor don Manuel Fernández Monzón de Mendivil, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Antonio Romeral Moraleda, Fiscal.

Tribunal número 7

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Torres-Dulce Lifante, Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Javier Huete Noguera, Fiscal; doña Begoña Barrutia Soliberdi, Abogada Fiscal; ilustrísimo señor don Juan A. Saenz de San Pedro Alba, Magistrado; ilustrísimo señor don José María Iglesias Altuna, Catedrático de la Facultad de Derecho; don Jesús Mirapeix Sobrón, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Enrique Pastor Vinardell, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Pastor Motta, Fiscal.

Tribunal número 8

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Fungairiño Bringas, Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional.

Vocales: Ilustrísima señora doña Blanca Rodríguez García, Fiscal; don Antonio Colmenarejo Frutos, Abogado Fiscal; ilustrísima señora doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada; don Emilio de Benito Fraile, Profesor de la Facultad de Derecho; doña María del Mar Calvo Cortés, Abogada en ejercicio, e Ilustrísimo señor don José María Molero Hernández, Abogado del Estado.

Secretaria: Ilustrísima señora doña Carmen Gil Soriano, Fiscal.

Tribunal número 9

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial para Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Villanueva Gallego, Fiscal; doña María José Parrado Benito, Abogada Fiscal; ilustrísimo señor don José M. Yuste Moreno, Magistrado; doña Magdalena Rodríguez Gil, Profesora de la Facultad de Derecho; don Juan Carlos Guerrero Blázquez, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Luis Miguel Castán Martínez, Abogado del Estado.

Secretario: Don Antonio Gil García, Abogado Fiscal.

Tribunal número 10

Presidente: Excelentísimo señor don José Carrillo Colmenero, Fiscal Togado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Narváz Rodríguez, Fiscal; don Carlos Bautista Samaniego, Abogado Fiscal; ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada; don Julio Medina Font, Profesor de la Facultad de Derecho; don Jaime Sergio Martínez Charro, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Pablo Blanco Pérez, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Pedro Martínez Torrijos, Fiscal.

Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Justicia en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de Delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18557 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo (CG 3/1999).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de

todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen